

9.114

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a disponer de las sumas necesarias para realizar el estudio de factibilidad y ejecución de la ampliación de la red eléctrica, de la localidad de Paso San Isidro, en el departamento Coronel Felipe Varela en las áreas de producción rural de la misma.-

ARTÍCULO 2º.- Lo establecido en el Artículo 1º deberá realizarse de acuerdo a lo normado en la Ley Nº 8.692 en la que se crea el Programa de Electrificación Rural.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126º Período Legislativo, a diez días del mes de noviembre del año dos mil once. Proyecto presentado por el diputado **JUAN NICOLÁS AMADO FILIPPES.-**

L E Y Nº 9.114.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO